



JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0001-2024-JUS

Lima, 8 de enero de 2024

VISTOS, el Oficio Múltiple N° D001129-2023-PCM-SC, de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros; los Memorandos N° 673-2023-JUS/CMAN-SE y N° 818-2023-JUS/CMAN-SE, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN; el Memorando N° 157-2023-JUS/VMDHAJ, del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia; los Informes N° 101-2023-JUS/OGPM-OOM y N° 113-2023-JUS/OGPM-OOM, de la Oficina de Organización y Modernización; los Memorandos N° 1608-2023-JUS/OGPM y N° 1762-2023-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1320-2023-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, se conforma la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN;

Que, según el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel está integrada por representantes de doce (12) entidades públicas y cuatro (4) organizaciones de la sociedad civil, dentro de las cuales se encuentra el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien la preside;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2007, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria acordó aprobar su Reglamento Interno;

Que, en virtud del artículo 1 del Decreto Supremo N° 102-2011-PCM, que adscriben Comisión, Consejo, Mesa y Fondos que se encuentran bajo el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros a otros Ministerios, se adscribe la CMAN al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, de acuerdo al numeral 3 del artículo 36 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las Comisiones Multisectoriales de naturaleza permanente cuentan con un Reglamento Interno aprobado por Resolución Ministerial del Sector al cual están adscritas;

Que, el artículo 26 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, señala que las Comisiones Multisectoriales de naturaleza permanente o aquellas creadas con una vigencia mayor a doce (12) meses cuentan con un Reglamento Interno, el que debe contener como mínimo el régimen de la periodicidad, el quórum, las reglas de votación y las reglas de aprobación de acuerdos, entre otros;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, la CMAN acordó aprobar la actualización del Reglamento Interno de la citada comisión;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D001129-2023-PCM-SC, la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita a las

comisiones multisectoriales del Poder Ejecutivo que cumplan a la brevedad en aprobar el Reglamento Interno respectivo, con la regulación mínima exigida por las normas aplicables sobre comisiones del Poder Ejecutivo, adjuntando un listado de comisiones multisectoriales que no cumplen con las disposiciones vigentes relacionadas a la organización de las comisiones, entre ellas la CMAN;

Que, resulta importante la aprobación del Reglamento Interno de la CMAN dentro de la regulación mínima establecida sobre comisiones del Poder Ejecutivo;

Con las visaciones del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia; de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN; de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Alto Nivel; y, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN, el cual consta de quince (15) artículos, contenidos en tres (3) capítulos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en la Sede Digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2250842-1

Designan Jefe de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0002-2024-JUS

Lima, 8 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar a la profesional que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de